

DTN-

Neiva,

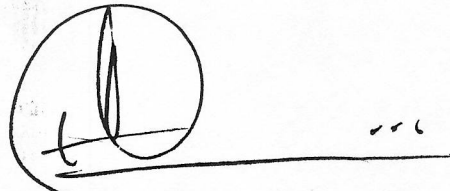
Señor(a)
ÁLVARO BAUTISTA
Comunicación por Página
Rivera, Huila

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 10081 de 21 de abril de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental referida a "Una plaga de gusanos están atacando árboles nativos hace una semana ya llevan muchos árboles afectados – puente sobre la quebrada la honda vía hacia la vereda la honda", me permito informar que, conforme lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 el control de plagas y enfermedades de árboles ubicados en terrenos de propiedad privada, no es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, y en tal sentido su queja fue trasladada bajo el radicado No. 2025-S 13320 del 16 de mayo de 2025 al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, por tratarse de una infestación de una plaga de insectos (Mariposa) que de no ser manejada de manera técnica puede generar afectaciones a áreas de cultivos ubicados en zonas aledañas.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 10081
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

